



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá, D.C., 05 OCT. 2020

RADICACIÓN 110014003066-2020-00530-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

De conformidad con el memorial que antecede y revisado el expediente se desprende que en auto 30 de julio de 2020, se anotó errado el valor de la letra de cambio y el nombre de la apoderada por lo cual de conformidad con el artículo 286 del C.G del .P. el despacho procede a corregirlo, pues ha debido ser por **\$17'736.000, Mctce**, y el nombre de la apoderada es **MARTHA SOFIA VERGARA PORTELA** y no como allí se anotó.

En lo demás el auto queda incólume.

Notifíquese de manera personal este auto, junto con el mandamiento pago a la demandada.

NOTIFÍQUESE

MIGUEL ANGEL OVALLE PABON

JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C	
SECRETARÍA	
05 OCT. 2020	
Bogotá D.C.	HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 058 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	